



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos
Departamento de Finanzas



**Otorga Subvención a Agrupación de Personas con
Discapacidad Los Lagos**

Los Lagos, 02 DIC. 2015

VISTOS: Estos antecedentes, el acuerdo N° 605 tomado por el Concejo Municipal en reunión ordinaria N° 108 de fecha 26 de noviembre del 2015, el decreto exento N° 33 del 23 de Enero del año 2004, sobre ordenanza de registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos, publicada en el Diario Oficial de fecha 27 de Abril del año 2004, y Decreto Exento N° 485 de fecha 11/07/2006, y

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores; lo dispuesto en la Ley N° 19.862, publicada en el Diario Oficial de fecha 08/02/2003; el Decreto Supremo N° 375, de 2003, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial N° 03/07/2003.

DECRETO EXENTO N° 1622,

- 1.- Otorga Aporte a Institución: Agrupación de Personas con Discapacidad Los Lagos
- 2.- Monto de la subvención \$ 238.800.- (Doscientos treinta y ocho mil ochocientos pesos 00/1000)
- 3.- Objetivo de la subvención o aporte: Financiar la compra de bastones, neumáticos para sillas de ruedas, cojín anti escaras y pañales de adulto.
- 4.- Forma de pago: Mes de Diciembre, monto \$238.800.-
- 5.- Se deja establecido que la Institución acredita vigencia de personería jurídica, extendida por Secretaria Municipal.-
- 6.- De los fondos entregados de deberá rendir cuenta documentada de los gastos.
- 7.- La subvención o aporte se imputará a la siguiente cuenta del Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.-

- 215.24.01.004. Organizaciones Comunitarias.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE EN SU OPORTUNIDAD



Veruska Ivanoff Ruiz
Secretaria Municipal (S)



Simon Mansilla Roa
Alcalde

SMR/VIR/HCS/cra
finanzas@municipioslagos.cl

Distribución:

- Control Decretos
- Departamento de Finanzas (3)
- Institución



Vº Bº CONTROL



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos
Departamento de Finanzas



Convenio Subvención o Aporte Municipal

En Los Lagos, a 02 de diciembre de 2015, entre la I. Municipalidad de Los Lagos, en adelante "La Municipalidad", representada por don Simón Mansilla Roa, ambos con domicilio en calle San Martín N° 01, comuna de Los Lagos, por una parte; y por la otra, en adelante "la Institución", Agrupación de personas con discapacidad de Los Lagos, representada por Aurelio Madariaga Gajardo con domicilio en la Comuna de Los Lagos se ha convenido en el siguiente convenio:

Primero: La Municipalidad de Los Lagos otorgará un aporte a: Agrupación de Personas con Discapacidad Los Lagos, por la suma de \$ 238.800 (Doscientos treinta y ocho mil ochocientos pesos 00/000), que se entregara en una cuota.-

Segundo: Con los recursos aprobados en la cláusula primero la Institución se compromete a financiar la compra de bastones, neumáticos para sillas de ruedas, cojín anti escaras y pañales de adulto.

Tercero: De la subvención entregada se deberá rendir cuenta documentada, con el detalle de los gastos, debiendo estampar al reverso del documento monto, firma y timbre de la institución. La rendición de la aplicación de los recursos deberá estar en la Municipalidad antes del 31 de Diciembre de 2015.

Cuarto: En el caso que la Institución no rinda cuenta dentro del plazo estipulado, la Municipalidad podrá solicitar el reintegro de los recursos, como así también ejercer las acciones judiciales a que haya lugar.

Quinto: Se deja establecido, que de la subvención entregada el departamento de control Municipal, podrá realizar una auditoría de los gastos efectivos realizados por la institución de acuerdo a la cláusula segunda.

Sexto: Las partes para todos los efectos derivados del presente contrato fijan domicilio en la ciudad de Los Lagos, y se someten a la jurisdicción de los tribunales.


Aurelio Madariaga Gajardo
Presidente



Simón Mansilla Roa
Alcalde



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos
Departamento de Finanzas



Convenio Subvención o Aporte Municipal

En Los Lagos, a 02 de diciembre de 2015, entre la I. Municipalidad de Los Lagos, en adelante "La Municipalidad", representada por don Simón Mansilla Roa, ambos con domicilio en calle San Martín N° 01, comuna de Los Lagos, por una parte; y por la otra, en adelante "la Institución", Agrupación de personas con discapacidad de Los Lagos, representada por Aurelio Madariaga Gajardo con domicilio en la Comuna de Los Lagos se ha convenido en el siguiente convenio:

Primero: La Municipalidad de Los Lagos otorgará un aporte a: Agrupación de Personas con Discapacidad Los Lagos, por la suma de \$ 238.800 (Doscientos treinta y ocho mil ochocientos pesos 00/000), que se entregara en una cuota.-

Segundo: Con los recursos aprobados en la cláusula primero la Institución se compromete a financiar la compra de bastones, neumáticos para sillas de ruedas, cojín anti escaras y pañales de adulto.

Tercero: De la subvención entregada se deberá rendir cuenta documentada, con el detalle de los gastos, debiendo estampar al reverso del documento monto, firma y timbre de la institución. La rendición de la aplicación de los recursos deberá estar en la Municipalidad antes del 31 de Diciembre de 2015.

Cuarto: En el caso que la Institución no rinda cuenta dentro del plazo estipulado, la Municipalidad podrá solicitar el reintegro de los recursos, como así también ejercer las acciones judiciales a que haya lugar.

Quinto: Se deja establecido, que de la subvención entregada el departamento de control Municipal, podrá realizar una auditoria de los gastos efectivos realizados por la institución de acuerdo a la cláusula segunda.

Sexto: Las partes para todos los efectos derivados del presente contrato fijan domicilio en la ciudad de Los Lagos, y se someten a la jurisdicción de los tribunales.


Aurelio Madariaga Gajardo
Presidente


Simón Mansilla Roa
Alcalde



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos
Departamento de Finanzas



**Otorga Subvención a Agrupación de Personas con
Discapacidad Los Lagos**

Los Lagos, 02 Dic. 2015

VISTOS: Estos antecedentes, el acuerdo N° 605 tomado por el Concejo Municipal en reunión ordinaria N° 108 de fecha 26 de noviembre del 2015, el decreto exento N° 33 del 23 de Enero del año 2004, sobre ordenanza de registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos, publicada en el Diario Oficial de fecha 27 de Abril del año 2004, y Decreto Exento N° 485 de fecha 11/07/2006, y

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores; lo dispuesto en la Ley N° 19.862, publicada en el Diario Oficial de fecha 08/02/2003; el Decreto Supremo N° 375, de 2003, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial N° 03/07/2003.

DECRETO EXENTO N° 1622/

- 1.- Otorga Aporte a Institución: Agrupación de Personas con Discapacidad Los Lagos
- 2.- Monto de la subvención \$ 238.800.- (Doscientos treinta y ocho mil ochocientos pesos 00/1000)
- 3.- Objetivo de la subvención o aporte: Financiar la compra de bastones, neumáticos para sillas de ruedas, cojín anti escaras y pañales de adulto.
- 4.- Forma de pago: Mes de Diciembre, monto \$238.800.-
- 5.- Se deja establecido que la Institución acredita vigencia de personería jurídica, extendida por Secretaria Municipal.-
- 6.- De los fondos entregados de deberá rendir cuenta documentada de los gastos.
- 7.- La subvención o aporte se imputará a la siguiente cuenta del Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.-

- 215.24.01.004. Organizaciones Comunitarias.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE EN SU OPORTUNIDAD



Veruska Ivanoff Ruiz
Secretaria Municipal (S)



Simon Mansilla Roa
Alcalde

SMR/WR/IOG/cra
finanzas@municipioslagos.cl

- Distribución:
- Control Decretos
 - Departamento de Finanzas (3)
 - Institución

